

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

20943 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre Información Pública del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minicentral Hidroeléctrica Balsa de la Rambla en el río Flumen. Término municipal de Grañén (Huesca)", y el proyecto constructivo "Proyecto de aprovechamiento hidráulico para producción de energía eléctrica en el río Flumen en el lugar denominado Balsa de la Rambla. Término municipal de Grañén (Huesca).*

Los Ayuntamientos de Grañén y Poleñino (ambos en la provincia de Huesca) tienen otorgada una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 4 m³/s de caudal, a derivar del río Flumen en el término municipal de Grañén, con destino a la producción de energía eléctrica en una central de nueva planta, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de abril de 1991 e inscrita en el Registro de Aguas en la Sección A, tomo 3, hoja número 16.

El proyecto que se tramitó en el expediente concesional de título "Proyecto de construcción y aprovechamiento hidráulico para producción de energía eléctrica en el río Flumen" suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Paraíso Albiac y el Ingeniero Industrial D. Pablo Espuny Aused, y el "Proyecto de instalaciones electromecánicas. Minicentral hidroeléctrica de 315 kVA", suscrito por el Ingeniero Industrial D. Waldo García del Río ambos en Zaragoza y septiembre de 1988, contemplaba la construcción de una toma en el río Flumen en el embalse del azud, sin afectar la ejecución de las obras proyectadas al mismo, del cual deriva agua para riego la Comunidad de Regantes de la Huerta Vieja de Poleñino. El anuncio correspondiente al trámite de información pública relativo al expediente concesional y la documentación técnica presentada fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 88 de fecha 18 de abril de 1988 (referencia 1396).

Los Ayuntamientos anteriormente citados han suscrito un acuerdo de cesión de derechos a la sociedad Energías Limpias S.L., motivo por el cual ésta presenta el citado estudio de impacto ambiental. Así mismo, presenta el correspondiente proyecto constructivo, titulado "Proyecto de aprovechamiento Hidráulico para producción de energía eléctrica en el río Flumen en el lugar denominado Balsa de la Rambla T.M. de Grañén (Huesca)", suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Santiago Laborda Farrán, con fecha de abril de 2009, para dar cumplimiento a las condiciones 5ª y 6ª de la resolución concesional de fecha 10 de abril de 1991. Dicho proyecto incorpora una escala para el paso de fauna ictícola que el proyecto presentado inicialmente no contemplaba y que, en principio, permite cumplir con la condición 13ª de la resolución en la que se fija un caudal ecológico de 0,3 m³/s además del caudal que le corresponda a la Comunidad de Regantes de la Huerta Vieja de Poleñino, manteniendo la derivación del caudal turbinado en 4 m³/s.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 9/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental antes epigrafiado, suscrito por el licenciado en Ciencias Ambientales D. Raúl Benito Ruedas en diciembre de 2011, así como el proyecto constructivo, promovidos ambos por "Energías Limpias, S.L."

A tales efectos:

1. Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto, que son los siguientes:

Dicho proyecto constructivo así como el Estudio de Impacto Ambiental estarán disponibles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro para su consulta.

El proyecto se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por decisión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) de fecha 16 de marzo de 2010.

Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización de la concesión solicitada, con su proyecto: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 24, 50006 - Zaragoza.

Plazo disponible para la presentación: treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la concesión y autorización de proyecto constructivo.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 9/2010, de 24 de marzo: Estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la obtención de información, y para la presentación de observaciones y alegaciones.

Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas, a las que se alude en el artículo 2 (puntos 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de treinta (30) días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la dirección expresada en este anuncio.

3. También se notifica a las mismas personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas, mediante la publicación del presente anuncio, informándoles de que durante un plazo de quince días, consecutivo al de treinta días antes fijado para el trámite de información pública, se pondrá a su disposición aquella otra información, distinta de la prevista en el artículo 9.3 del propio Real Decreto Legislativo 1/2008, de once de enero, señalada en el artículo 9.4 de la misma norma legal y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 10 de mayo de 2012.- El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

ID: A120044448-1